

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022)

En la fecha vuelve el Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia promovido por **DEMETRIO JULLIAN MUÑOZ HOYOS** contra **la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.** radicado **2019-514-** a Despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que en la carpeta 24 del expediente digital, obra memorial allegado por el Laboratorio de Documentología y Grafología Forense del Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente, con sede en la Ciudad de Pereira Risaralda, en el que dan a conocer los pasos y documentos que se requieren para llevar a cabo la prueba solicitada por el despacho a solicitud de la parte actora. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 136

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia promovido por **DEMETRIO JULLIAN MUÑOZ HOYOS** contra **la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS,** se dispone, poner en conocimiento de las partes, en especial de la parte actora el memorial enviado por el Laboratorio de Documentología y Grafología Forense del Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente, con sede en la Ciudad de Pereira Risaralda, con el fin de que aporte a este despacho los documentos a los que se hace referencia en el numeral 2 incisos primero y ultimo del citado escrito.

Por otra parte, se ordena oficiar a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS,** para que proceda a remitir de manera prioritaria con destino a este judicial y en calidad de préstamo, el formulario **ORIGINAL** de afiliación a ese

fondo realizada al señor **DEMETRIO JULIAN MUÑOZ HOYOS**, identificado **C.C. 10.275.639**, teniendo en cuenta que la copia remitida es considerada como no apta para realizar la prueba solicitada, según lo indicado por el laboratorio de grafología del Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente.

El memorial citado obra en la carpeta 24 del expediente digital.

Una vez se alleguen los documentos solicitados, se procederá por la secretaría del despacho a remitirlos al Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente, para la practica de la prueba solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

Juez

*En estado **No. 012** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **27 de enero de 2022***



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

